

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Detectado error en el texto del Convenio Colectivo del sector del Aceite y sus Derivados de la provincia de Ciudad Real para los años 2023-2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 110 el pasado 7 de junio de 2024, consistente en que el texto publicado señala en el artículo 11 letra b) que, “El plazo de llamamiento a los trabajadores para modificar dicha jornada se realizará con un preaviso de cinco horas”, debiendo de citar que, “El plazo de llamamiento a los trabajadores para modificar dicha jornada se realizará con un preaviso de cinco días”, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección del mencionado error, mediante la nueva publicación del texto del convenio colectivo correcto.

El Jefe del Servicio de Trabajo de Ciudad Real, Julián Ginés Amorrinch.

Anuncio número 2153

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>